Outlook

RE: REMISIÓN INVENTARIO CLASIFICADO EN UUCC-CREG BAJO METODOLOGÍA DEL MME MEDIANTE INTEROPERABILIDAD AVANZAME-NEÓN - CONTRATO FAZNI GGC-087-2013 - CEDENAR S.A. E.S.P.

Desde EFRAIN BARACALDO ROMERO <ebaracaldo@minenergia.gov.co>
Fecha Lun 20/04/2026 9:18
Para JOSE VICENTE GARCIA AREVALO <jvgarcia@minenergia.gov.co>
CC YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS <yamedina@minenergia.gov.co>; ANGELICA MARIA ABRIL RINCON <amabril@minenergia.gov.co>; ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ <AMBERMUDEZ@minenergia.gov.co>; EDDY AUGUSTO ROMERO GARZON <earomero@minenergia.gov.co>; GABRIELA MUÑOZ ARIAS <gmunoz@minenergia.gov.co>; OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>; OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO <drgarciar@minenergia.gov.co>; ANDRES DAVID NONTIEN NUNEZ <adnontien@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>; RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>; DAVID VILLANUEVA ACUNA <dvillanueva@minenergia.gov.co>

2 archivos adjuntos (21 MB)
3-2025-048279_Salahonda.rar; 3-2025-048280_Timbiquí.rar;

Cordial saludo, estimado José Vicente:

En atención a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo “Seguimiento gestión de activos”, realizada el 16 de abril de 2026, me permito precisar que la infraestructura construida mediante el contrato FAZNI GGC-087-2013 corresponde a los activos de las Centrales de Generación Diésel (CGD) ubicadas en los municipios de Salahonda (Nariño) y Timbiquí (Cauca), en la zona denominada COCANA.

En este contexto, la remisión del inventario tiene como finalidad la actualización del registro de modalidad global a UUCC-CREG, conforme a lo indicado en el correo informativo remitido previamente.
No obstante, es importante señalar que, para los activos clasificados como “Grupos Electrógenos y Otros activos de subestación”, asociados a estas CGD, la DEE solicitó mediante memorando su depreciación total, en razón a:

- El agotamiento de su vida útil técnica.
- Su condición de desuso, derivada de la interconexión de la zona al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Adicionalmente, estos activos se encuentran en proceso de transferencia a título gratuito a los entes territoriales, siendo la depreciación total un requisito habilitante para dicha gestión, conforme a lo establecido en la Ley 2099 (artículo 29).
En este sentido, se relacionan a continuación las locaciones de las CGD y los memorandos remitidos a la SAF que soportan esta gestión:

Municipio CGD	Radicado MME
Salahonda	3-2025-048279
Timbiquí	3-2025-048280

Muchas gracias por su atención.
Cordialmente,

Apoyo a la Supervisión
Efraín Baracaldo Romero
Grupo de Supervisión
Dirección de Energía Eléctrica - DEE
ebaracaldo@minenergia.gov.co

De: EFRAIN BARACALDO ROMERO <ebaracaldo@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 15:08
Para: JOSE VICENTE GARCIA AREVALO <jvgarcia@minenergia.gov.co>
Cc: YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS <yamedina@minenergia.gov.co>; ANGELICA MARIA ABRIL RINCON <amabril@minenergia.gov.co>; ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ <AMBERMUDEZ@minenergia.gov.co>; EDDY AUGUSTO ROMERO GARZON <earomero@minenergia.gov.co>; GABRIELA MUÑOZ ARIAS <gmunoz@minenergia.gov.co>; OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>; OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO <drgarciar@minenergia.gov.co>; ANDRES DAVID NONTIEN NUNEZ <adnontien@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>; RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>; DAVID VILLANUEVA ACUNA <dvillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: REMISIÓN INVENTARIO CLASIFICADO EN UUCC-CREG BAJO METODOLOGÍA DEL MME MEDIANTE INTEROPERABILIDAD AVANZAME-NEÓN - CONTRATO FAZNI GGC-087-2013 - CEDENAR S.A. E.S.P.

Cordial saludo, estimado José Vicente,

El inventario asociado al contrato de referencia fue registrado mediante modalidad global a través del memorando 3-2022-022074, radicado el 9 de septiembre de 2022. En este sentido, se requiere su actualización a un registro por UUCC-CREG bajo la metodología del MME.
Lo anterior se enmarca en las actividades asociadas a los contratos de construcción de las Centrales de Generación Diésel en la zona COCANA, en las cuales se adelanta el proceso de transferencia de la infraestructura y su posterior baja en los estados financieros de la entidad.

En este contexto, me permito informar que el día 13 de abril de 2026 se realizó, mediante la interoperabilidad AVANZAME-NEÓN, la remisión del inventario correspondiente al Contrato FAZNI GGC-087-2013 suscrito con la empresa CEDENAR S.A. E.S.P.

En este marco, se remitieron los respectivos soportes de los proyectos ejecutados:

- **Proyecto Salahonda:** categoría UUCC “Grupos Electrógenos y Otros activos subestación”, por un valor total de **$ 557.348.638,86.**
- **Proyecto Mosquera:** categoría UUCC “Grupos Electrógenos y Otros activos subestación”, por un valor total de **$ 484.004.351,15.**
- **Proyecto Timbiquí:** categoría UUCC “Grupos Electrógenos y Otros activos subestación”, por un valor total de **$ 468.474.024,19.**
- **Recálculo de depreciación** de los activos a corte de abril de 2026.

Notas:

La comunicación (memorando) dirigida a la SAF para la solicitud de actualización de registro de modalidad global a UUCC-CREG se adjunta en el presente correo y fue incorporada en las respectivas actas de energización de cada proyecto.

Muchas gracias por su atención.
Cordialmente,

Apoyo a la Supervisión
Efraín Baracaldo Romero
Grupo de Supervisión
Dirección de Energía Eléctrica - DEE
ebaracaldo@minenergia.gov.co